



DECRETO N° 2086

CHIGUAYANTE, 20 AGO 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140 de fecha 20.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 10988, de fecha 18.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la adquisición de artículos de ferretería; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA**", Rut. **78.905.210-7**, por \$ **230.741.-** (impuesto incluido), "**SERGIO ALBORNOZ CANDIA.**", Rut. 5.062.169-3, por \$ 336.016.- (impuesto incluido) y "**ELIZABETH ARAVENA RIVAS**" R.U.T. 6.713.385-4, por \$ 382.900.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA**", Rut. **78.905.210-7**, por \$ **230.741.-** (impuesto incluido), quien ofrece el bien a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de artículos de ferretería, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de artículos de ferretería, al proveedor "**CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA**", Rut. **78.905.210-7**, por \$ **230.741.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10988, de fecha 18.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese la adquisición de artículos de ferretería, a la Dirección de Administración y Finanzas.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.012, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FZAS. (S)

HCHN/LTS/GMA/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 AGO 2015 HORA 15:50.
PROCEDENCIA: Patentes.
FIRMA: J. S. J.

